



Obtención Constancia de Inscripción del Empleador

Si eres una persona física o moral y deseas contratar personal extranjero, debes obtener tu Constancia de Inscripción de Empleador, Consulta los requisitos para este trámite.

Requisitos

Presentar original y copia de los siguientes documentos:

1. Personas morales:

- a) **Acta constitutiva** o el instrumento público en el que se acredite la legal existencia de la persona moral, así como sus modificaciones.
- b) Instrumento público en el que conste el **tipo de poder o mandato** y las facultades conferidas a los representantes legales o a los apoderados si el acta constitutiva no los contiene.
- c) **Identificación oficial vigente** del representante o apoderado legal.
- d) **Comprobante de domicilio** de la persona moral, cuya fecha de expedición no exceda de treinta días naturales.
- e) Los siguientes documentos:
 - **Constancia de inscripción** en el Registro Federal de Contribuyentes.
 - **Constancia** emitida por autoridad competente, sobre la presentación de la última **declaración de impuestos**.
- f) Lista de empleados y su nacionalidad:

2. Personas físicas:

- a) **Identificación oficial vigente**.
- b) **Comprobante de domicilio** cuya fecha de expedición no exceda de treinta días naturales
- c) Los siguientes documentos:
 - **Constancia de inscripción** en el Registro Federal de Contribuyentes
 - **Constancia emitida** por autoridad competente, sobre la presentación de la última declaración de impuestos

Importante: Además de los requisitos mencionados deberás llenar, imprimir y firmar la solicitud del trámite, la cual podrás encontrar en la siguiente liga: <https://www.inm.gob.mx/tramites/publico/empresa.html>

¿Qué deseas hacer? Obtener constancia de inscripción de empleador